



Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:
USD Equity

Identificador de entidad jurídica:
959800VE60ES6999JJ23

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ ☐ **Sí**

☐ ☒ ☐ **No**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%;

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **15,00 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Este producto financiero promueve varias características medioambientales y sociales clave. En primer lugar, apoya a las empresas que se comprometen a reducir sus emisiones de carbono de acuerdo con los esfuerzos globales para limitar el calentamiento a 2°. Al dar prioridad a estas empresas, el producto fomenta el avance de las tecnologías, procesos y prácticas encaminados a mitigar el cambio climático.

Además, el producto promueve empresas que generen al menos el 20% de sus ingresos o gastos de capital de bienes y servicios con beneficios ambientales y sociales directos. Entre ellos se incluyen ámbitos como la energía alternativa, la eficiencia energética, la construcción verde, la gestión sostenible del agua, la prevención de la contaminación, la agricultura sostenible, la nutrición, el tratamiento de enfermedades graves, el saneamiento, la vivienda asequible, la financiación de pequeñas y medianas empresas, la educación y la conectividad.

Por último, el producto fomenta unos altos estándares de prácticas ambientales, sociales y de gobernanza(ESG), al centrarse en empresas con una calificación mínima de AA de MSCI ESG Research LLC. Estas empresas establecen el índice de referencia para la rentabilidad ESG en sus sectores y, al invertir en ellos, el producto no solo genera valor, sino que también fomenta la adopción en el sector de unos sólidos estándares ESG.

• **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados por este producto financiero incluyen la calificación ESG, la puntuación ESG general y las puntuaciones individuales E, S y G proporcionadas por MSCI ESG Research LLC. Además, se utilizan indicadores específicos de principal impacto adverso ("PAI", por sus siglas en inglés) para medir el rendimiento medioambiental y social, como:

- PAI 1 - Emisiones de gases de efecto invernadero
- PAI 2 - Huella de carbono
- PAI 3 - Intensidad de GEI de las empresas participadas
- PAI 4 - Exposición al sector de los combustibles fósiles
- PAI 5 - Proporción del consumo de energía no renovable
- PAI 6 - Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto
- PAI 7 - Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad
- PAI 8 - Emisiones al agua
- PAI 9 - Ratio de residuos peligrosos
- PAI 10 - Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las
- PAI 11 - Sistema de seguimiento del cumplimiento de las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas/OCDE
- PAI 12 - Diferencia salarial entre hombres y mujeres no ajustada
- PAI 13 - Diversidad de género en el consejo
- PAI 14 - Exposición a armas controvertidas



Para la participación en el carbón térmico se utiliza la Lista Global de Salida del Carbón de Urgewald (una organización no pro fita de derechos humanos y medioambientales). Además, una política de exclusión excluye a las empresas con una exposición significativa a la producción, suministro, venta y distribución de tabaco. Otros parámetros incluyen el aumento de la temperatura implícito, los ingresos de las soluciones de impacto sostenible, la alineación estimada con la Taxonomía de la UE y los gastos de capital, y una puntuación/marca de controversia, todos proporcionados por MSCI ESG Research LLC.

Las prácticas de buen gobierno se miden utilizando la puntuación de gobierno de MSCI ESG Research LLC, que evalúa el gobierno y el comportamiento corporativos, incluyendo áreas como la propiedad y el control, la estructura del consejo, la remuneración, la contabilidad, la ética empresarial y la transparencia fiscal.

Para fondos de terceros, se utilizan los indicadores de sostenibilidad pertinentes divulgados por las sociedades del fondo en la plantilla europea ESG(EET).

• ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de inversión sostenible del producto financiero, tal y como se definen en el artículo 2(17) del Reglamento(UE) 2019/2088 (el Reglamento de Información Financiera Sostenible o "SFDR"), se basan en tres principios básicos:

1. Contribución positiva a un objetivo medioambiental o social.
2. No perjudique significativamente
3. Buenas prácticas de gobierno.

a) Inversiones corporativas:

Según la interpretación de estos principios por parte de Rothschild & Co Bank AG (el "Banco"), y utilizando datos principalmente de MSCI ESG Research LLC, se considera que una empresa contribuye positivamente a un objetivo medioambiental o social si:

- La empresa tiene objetivos de reducción de emisiones de carbono alineados con limitar el calentamiento global a 2° C o menos, o
- La empresa se centra estratégicamente en productos con un impacto social o medioambiental directo, en los que al menos el 20% de los ingresos provienen de dichos productos. Esto puede verificarse mediante la alineación de la Taxonomía de la UE a través de ingresos y gastos de capital, pero no de gastos operativos.

Si una empresa cumple con cualquiera de estos criterios, la inversión se considera sostenible.

b) Fondos de terceros:



Se considera que los fondos de terceros incluidos en el producto financiero contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social si revelan información relacionada con la sostenibilidad de conformidad con los artículos 8 o 9 del SFDR, y realizan inversiones sostenibles que estén en consonancia con el objetivo de inversión sostenible de este producto.

El Banco presta atención a la validez de las asignaciones de inversión sostenible hechas por fondos de terceros.

En lo que respecta a los Fondos suizos, el Banco aplica un enfoque transparente que garantiza que las estrategias están en consonancia con las definiciones y prácticas del SFDR.

• ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles realizadas por el producto financiero no causan un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista medioambiental o social, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Inversiones corporativas: Según la interpretación de Rothschild & Co Bank AG y basándose principalmente en los datos de MSCI ESG Research LLC, se considera que las empresas cumplen los criterios de "no causar daño significativo" si:

- No violar las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas(UNGC) (PAI 10);
- No tienen exposición a armas controvertidas (PAI 14);
- No participan significativamente en la producción, exploración, minería, procesamiento o generación de carbón térmico según la política de exclusión del Banco en nuestro Enfoque de Inversión Sostenible;
- No participen significativamente en la producción, el suministro, la venta al por menor o la distribución de tabaco, de conformidad con la política de exclusión del Banco;
- Considere los siguientes principales impactos adversos(IAP):

o PAI 1 - Emisiones de gases de efecto invernadero

o PAI 2 - Huella de carbono

o PAI 3 - Intensidad de GEI de las empresas participadas

o PAI 4 - Exposición al sector de los combustibles fósiles

o PAI 5 - Proporción del consumo de energía no renovable

o PAI 6 - Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto

o PAI 7 - Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



- o PAI 8 - Emisiones al agua
- o PAI 9 - Ratio residuos peligrosos
- o PAI 10 - Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las
- o PAI 11 - Sistema de seguimiento del cumplimiento de las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas/OCDE
- o PAI 12 - Diferencia salarial entre hombres y mujeres no ajustada
- o PAI 13 - Board gender diversity
- o PAI 14 - Exposición a armas controvertidas

b) Fondos de terceros:

Los fondos de terceros seleccionados según las estrategias de inversión pueden incluir una parte de las inversiones sostenibles que cumplan con la definición de inversión sostenible y el principio de "no causar daño significativo".

Rothschild & Co Bank AG revisa la definición de sostenibilidad del fondo subyacente, evalúa su consideración de los IAP y se asegura de que sus políticas de exclusión son similares a las aplicadas por Rothschild & Co Bank AG (velando siempre por que se cumplan los criterios enunciados en la respuesta a la pregunta relativa a los "Elementos vinculantes").

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Tomamos en consideración los indicadores PAI en nuestra definición de inversiones sostenibles y medimos todos los PAI y su evolución/tendencia.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Nuestra definición de inversiones sostenibles para las empresas integra la PAI 10 "Las empresas no deben infringir los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos(OCDE) para empresas multinacionales". Nuestra evaluación se basa en los datos y el análisis facilitados por MSCI ESG Research LLC: "la evaluación general de la empresa indica si una empresa tiene una controversia significativa relacionada con sus operaciones y/o productos, y la gravedad del impacto social o medioambiental de la controversia".

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, Sí, Rothschild & Co Bank AG reconoce los PAI, según lo definido por el SFDR, como una parte crucial de su análisis de sostenibilidad. Una de las condiciones para que una empresa se considere sostenible es que no debe causar un daño significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para cumplir los criterios de "no causar ningún daño significativo" ("Do No Significant Harm", DNSH), las empresas están obligadas a informar sobre un subconjunto específico de PAI, y el banco los evalúa sobre la base de una sanción para garantizar que no se produzca ningún daño significativo.

Se consideran los siguientes PAI:

- PAI 1 - Emisiones de gases de efecto invernadero
- PAI 2 - Huella de carbono
- PAI 3 - Intensidad de GEI de las empresas participadas
- PAI 4 - Exposición al sector de los combustibles fósiles
- PAI 5 - Proporción del consumo de energía no renovable
- PAI 6 - Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto
- PAI 7 - Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles a la biodiversidad
- PAI 8 - Emisiones al agua
- PAI 9 - Ratio de residuos peligrosos
- PAI 10 - Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las
- PAI 11 - Sistema de seguimiento del cumplimiento de las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas/OCDE
- PAI 12 - Diferencia salarial entre hombres y mujeres no ajustada
- PAI 13 - Diversidad de género en el consejo
- PAI 14 - Exposición a armas controvertidas

Para los IAP sectoriales específicos, se espera que las empresas no se encuentren en el quintil más bajo, y se establecen criterios adicionales para cada IAP. La información sobre estos IAP la proporciona MSCI ESG Research LLC, que también ofrece información sobre cualquier violación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE. Además, el producto financiero aplica una política de exclusión, y cualquier incumplimiento de esta política, como la participación en armas controvertidas (PAI 14) o la violación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PAI 10), se considera perjudicial y conlleva la inhabilitación para considerarse una inversión sostenible.

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo financiero del producto es alcanzar una rentabilidad superior ajustada al riesgo de medio a largo plazo a través de la selección de valores y la asignación táctica de activos. Además, el producto se compromete a una cuota mínima de inversiones con características E/S del 30%, una cuota mínima de inversión sostenible del 15% y un mínimo del 15% se invertirán en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se califiquen como sostenibles medioambientalmente bajo el reglamento de la Taxonomía de la UE.

• **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

A) Marco normativo común de exclusión de la

(1) Exclusión de empresas que tengan algún vínculo con la producción o distribución de armas controvertidas.

(2) Exclusión de empresas que incumplan uno o más principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

(3) Exclusión de empresas dedicadas a la producción, exploración, explotación y tratamiento de carbón térmico y a la generación de energía a partir de carbón térmico, de acuerdo con la política de exclusión del Banco:

a. Participa en nuevas minas de carbón térmico, plantas eléctricas de carbón térmico, ni en el desarrollo o la expansión de activos de transporte de carbón ni en otras infraestructuras relacionadas con el carbón;

b. cuota del carbón en los ingresos superior al 10% para las empresas del sector minero y energético;

c. la cuota de carbón en los ingresos de más del 50% para las empresas que prestan servicios relacionados con el carbón, como exploración, procesamiento, comercialización, transporte y logística de carbón, fabricación de equipos, servicios de mantenimiento e ingeniería relacionados con el carbón, y carbón para líquidos y producción de carbón para gas;

d. La producción anual de carbón térmico supera los 10 MT al año;

e. La capacidad instalada de carbón es superior a 5 GW.

(4) Exclusión de empresas con exposición significativa a la producción, suministro, venta y distribución de tabaco según la política de exclusión del Banco:

a. Productores (5% de los ingresos)

b. Proveedores, minoristas y distribuidores (15% de los ingresos).

B) Al menos el 80% de las participaciones deben estar cubiertas por MSCI ESG Research LLC.

• **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No hemos fijado un tipo mínimo fijo de reducción en el universo de inversión. Sin embargo, el universo de inversión se ve reducido por defecto debido a las exclusiones normativas y a la implementación de nuestras políticas de inversión comunes (véase más arriba).



Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para medir las buenas prácticas de gobierno, el Banco utiliza la puntuación de gobierno desarrollada por MSCI ESG Research LLC y hace hincapié en ciertos criterios. Esta métrica es un valor numérico, que puede variar entre 0 y 10, y es uno de los tres pilares ambientales, sociales y de gobierno corporativo de la calificación ESG general de MSCI. La puntuación de gobierno corporativo cubre los temas de gobierno corporativo y comportamiento empresarial. Temas como propiedad y control, consejo, remuneración, contabilidad, ética empresarial y transparencia fiscal se consideran en ambos temas. El Banco requiere una puntuación de gobierno de al menos 3, con una ponderación adicional en importancia financiera como remuneración, impuestos y soborno y corrupción. El buen gobierno se mide como sigue:

Gobernanza cualitativa

- Al menos el 50% de los miembros independientes del consejo
- Medidas o políticas para controlar la satisfacción de los empleados
- Cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Materialidad financiera

- Menos del 10% de los accionistas han votado en contra de las políticas de remuneración de algunas empresas y no hay ninguna controversia grave en torno a
- La empresa no paga menos del 20% de los impuestos en comparación con sus tipos legales y no hay controversias graves en torno a los impuestos.
- Aplica una sólida política de soborno y anticorrupción y no se enfrenta a acusaciones importantes de soborno o corrupción.

Puntuación de gobernanza de MSCI: Incorpora todos los indicadores según la metodología de MSCI.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

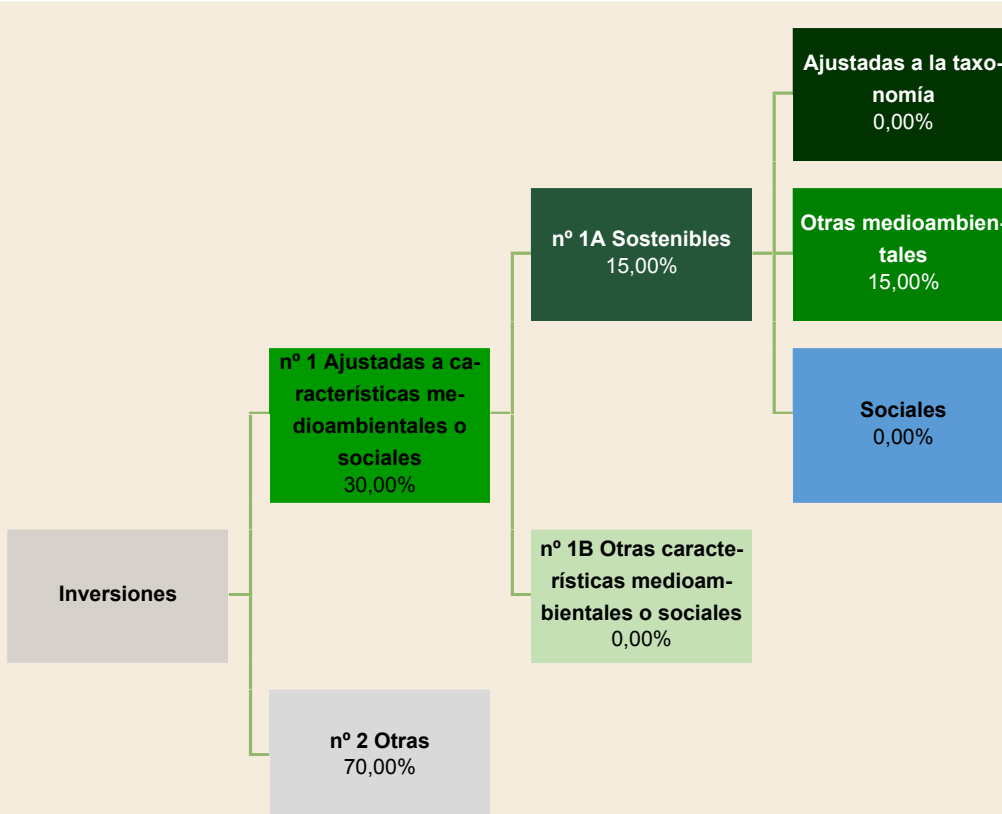
Este producto se invertirá en inversiones con características medioambientales y sociales (E/S) de al menos el 30%(mínimo). La proporción de inversiones sostenibles y la proporción de inversiones con otras características E/S contribuyen a esta proporción. La cuota de inversiones sostenibles debe ser como mínimo del 15%. Se invertirá un mínimo del 15% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no cumplan los requisitos de sostenibilidad medioambiental con arreglo al reglamento de la Taxonomía de la UE. Otras inversiones se establecerán en un máximo del 70% y pueden incluir inversiones que no estén alineadas con características medioambientales o sociales, ni se califiquen como inversiones sostenibles.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n° 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n° 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n° 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n° 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

• **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados no se utilizan para alcanzar los E/S promovidos por el producto.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplicable - el Banco no mide la alineación de las inversiones del producto con la Taxonomía de la UE. No obstante, una condición para que el Banco considere sostenible es tener una cuota de ingresos en soluciones de impacto sostenible de al menos el 20%. La empresa puede tener al menos un 20% de sus ingresos totales o gastos de capital derivados de productos/servicios que tienen una contribución ambiental y/o social positiva, según se define en el Reglamento de Taxonomía de la UE o en MSCI ESG Research LLC.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE?**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

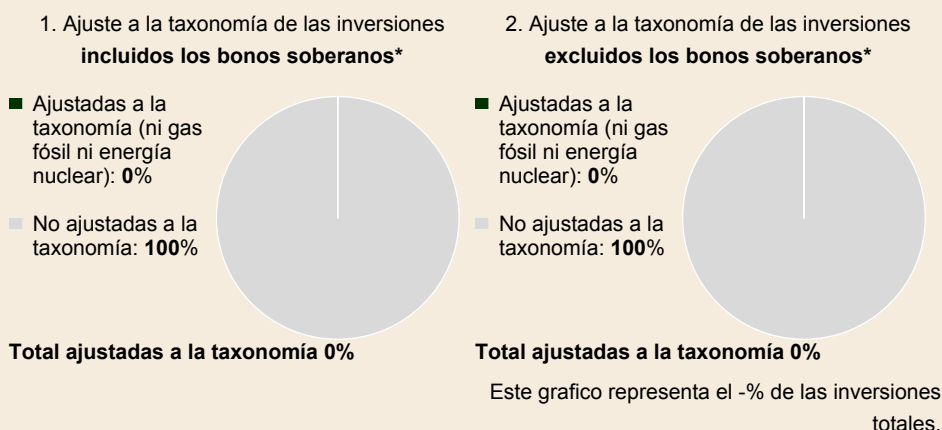
☐ En la energía nuclear

☒ No



Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

• ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto no se compromete a realizar una parte mínima de las actividades de transición y habilitación definidas por el SFDR.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE es del 15%.



¿Qué inversiones se incluyen en el «nº 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «# 2 Otros» incluye, en primer lugar, inversiones que podrían no haber sido analizadas desde una perspectiva ASG debido a la falta de metodologías, disponibilidad de datos o la naturaleza del activo subyacente (efectivo). En segundo lugar, incluye los títulos cuyas empresas en las que invierten no cumplen nuestros criterios de sostenibilidad y «otras características de E/S». No obstante, estos títulos deben cumplir los criterios de exclusión descritos en la sección «Elementos vinculantes».



son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable.

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable.

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.lu.rothschildandco.com/explore-our-funds>